



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2016, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

133.

(Exp. N° 061110-001064-16) - Visto: la reiteración de fenómenos meteorológicos de los que resultan alertas de distinto grado en el país

Considerando: que se entiende necesario establecer pautas claras para el conjunto de los integrantes de la Facultad de Ingeniería, que permitan actuar en forma coordinada ante la ocurrencia de estos fenómenos

El Consejo de la Facultad de Ingeniería resuelve:

Aprobar las siguientes pautas para ser aplicadas en el caso de que INUMET emita una alerta meteorológica en Montevideo:

a) **Alerta color ROJO**

1. Cuando la advertencia se publique con horas de anticipación al comienzo de su puesta en vigencia, se suspenderán todas las actividades en la Facultad, salvo las excepciones que correspondan a funciones esenciales, las que se administrarán por la autoridad competente tomando en consideración el riesgo del funcionario involucrado en ese Servicio.

2. Cuando la advertencia se publique dentro del horario de actividades o con poco margen de su puesta en vigencia se comunicará a todas las personas que se encuentren dentro de los edificios.

Queda a criterio personal y bajo la responsabilidad de cada uno el retirarse o no de la Facultad.

En ningún caso se desalojará a las personas en medio de una situación de riesgo aconsejándoles mantenerse dentro del local, salvo que lo dispongan las autoridades centrales, los Bomberos o el Comité de Emergencia o que, por aspectos técnicos, se ponga en riesgo la integridad física de quienes se encuentren en los edificios.

Si ocurre en período de exámenes o parciales éstos serán coordinados y comunicados oportunamente.

b) **Alerta color NARANJA**

Las actividades continuarán desarrollándose normalmente.

Las actividades obligatorias o instancias de evaluación podrán ser recuperadas a criterio del docente y de la institución.

En caso que funcionarios docentes o no docentes no puedan concurrir por

diferentes motivos vinculados al riesgo meteorológico, quedará a criterio de la jerarquía respectiva el autorizar o no, mediante licencia, la inasistencia.

c) **Advertencia color AMARILLO**

Las actividades de la Facultad se desarrollarán en forma normal.

(11 en 11)

Montevideo, 11 de Agosto de 2016

Secretaría de Consejo remite la presente resolución a los directores de institutos y de departamentos administrativos - Asistencia Académica e Intendencia.

Pase al DPTO. DE SECRETARÍA a fin de dar difusión a través del sitio web.
Cumplido se sugiere su archivo.